

0000031375

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1212

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2570

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 16 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 16 de abril de 2018 12:20

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1318069552	SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312282732	MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1317212346	JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2152706000	02/06/2017 10:37:09	62367	175.75m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Parte del lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS - B: POR EL FRENTE: con nueve metros veinticinco centímetros y Avenida Principal; POR ATRAS: con nueve metros veinticinco centímetros y lindera con parte del lote número quince; POR EL COSTADO DERECHO: con diecinueve metros y lindera con lote número siete; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con diecinueve metros y Área a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del lote número seis A.- Con una superficie total de: CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Los Esteros del Canton Manta

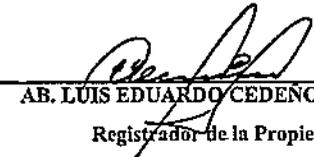
Superficie del Bien: 175.75m2

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA, lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, la presente se realiza como CUERPO CIERTO.

Lo Certifico:



 AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)

11 7 2

11

11
11
11

11

11

2570
2521

0000031376

NÚMERO: 20181301001P01590

ESCRITURA DE COMPRAVENTA



CIERTO, MUTUO, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN

HIPOTECARIO, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y

CONTRATO DE SEGUROS; OTORGADA POR EL SEÑOR

BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, A FAVOR DE

LOS SEÑORES CÓNYUGES XIMENA RAFAELA MIELES

MOREIRA Y ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO, Y

ESTOS A SU VEZ HIPOTECAN A FAVOR DEL BANCO

DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL.-

Ab. Verónica Sabanillo Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIJO (L)

CUANTÍAS:

AVALÚO MUNICIPAL: \$70.009.58

PRECIO DE LA VENTA: \$67.882.73

HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA



DI: CUATRO COPIAS.-

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, *Abogada María Verónica Sabando Mendoza*, *Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo*, por una parte, **EL SEÑOR BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta, Avenida 27 y Calle 17 Barrio Santa Mónica; teléfono: 0987256453; que en adelante se llamará "**LA PARTE VENDEDORA**", y, por otra, **LOS SEÑORES CÓNYUGES XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA**, de profesión Economista, **Y ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO**, de profesión Ingeniero, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Portoviejo, Avenida Vicente Armando Flor Y los Tamarindos; Teléfono: 0985566360; correo electrónico: xime.mimor@hotmail.com; que en lo posterior se llamarán "**LA PARTE COMPRADORA**"; Y por

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (C)

dirección domiciliaria: Provincia: Manabí, Cantón: Manta,
AVENIDA 27 Y CALLE 17 BARRIO SANTA MONICA, teléfono:

0987256453; que en adelante se llamarán "LA PARTE
VENDEDORA"; y, por otra, LOS SEÑORES XIMENA

RAFAELA MIELES MOREIRA Y ROLAYND
SOZA VELASCO, con dirección domiciliaria: Provincia: Manabí,

Cantón: Portoviejo, AVENIDA VICENTE ARMANDO FLOR Y
LOS TAMARINDOS, teléfono: 0985566360, correo electrónico:

xime.mimor@hotmail.com; que en lo posterior se llamarán "LA
PARTE COMPRADORA"; quienes convienen en suscribir este

contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- EL SEÑOR BRYAN

WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, es propietario de un
inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda terminada

signado con el Número SEIS de la Manzana "D", ubicada en la

Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

de la Provincia de Manabí, el inmueble fue adquirido; 1) Mediante

Escritura Pública Compra Venta de Derechos y Acciones, celebrada

en la Notaria Pública Séptima del Cantón Manta, con fecha **11 de**

noviembre de 2016; e inscrita en el Registro de la Propiedad del

Cantón Manta, con fecha **01 de diciembre de 2016**. 2) Posteriormente

se encuentra inscrita con fecha **04 de enero de 2017**, una Escritura de



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (L)

0000031378

Terminación de Comunidad celebrada en la Notaria Pública Séptima del Cantón Manta, con fecha **22 de diciembre de 2016**.

Posteriormente se encuentra inscrita una Escritura Pública de Subdivisión, con fecha **02 de junio de 2017**, la misma que se

celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta con fecha **16 de mayo de 2017**. Los demás antecedentes reposan en el certificado del Registro de La Propiedad del Cantón Manta, el mismo

que se agrega como documento habilitante, para la perfección de este instrumento. El inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los

siguientes linderos y dimensiones: **PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS - B: FRENTE:** Con Avenida Principal, con nueve metros veinticinco centímetros (9.25m); **ATRAS:** Con parte del Lote Número quince, con nueve metros veinticinco centímetros (9.25m);

COSTADO DERECHO: Con Lote Número siete, con diecinueve metros (19.00m), **COSTADO IZQUIERDO:** Con área a desmembrar

a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del Lote Número seis A, con diecinueve metros (19.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL**

DE TERRENO DE CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS

CUADRADOS (175.75M²). SEGUNDA: COMPRAVENTA. En

base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA, EL SEÑOR BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ**, dan en



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (L)

venta y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA**
LOS SEÑORES XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA Y
ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO, Los comparecientes
declaran que entre los vendedores y compradores **no existe**
parentesco consanguíneo o afin alguno, el inmueble, consistente en
un lote de terreno signado con el Número SEIS - B, ubicada en la
Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta
de la Provincia de Manabí. El mismo que se encuentra circunscrito
dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **PARTE DEL LOTE**
NUMERO SEIS - B: FRENTE: Con Avenida Principal, con nueve
metros veinticinco centímetros (9.25m); **ATRAS:** Con parte del Lote
Número quince, con nueve metros veinticinco centímetros (9.25m);
COSTADO DERECHO: Con Lote Número siete, con diecinueve
metros (19.00m), **COSTADO IZQUIERDO:** Con área a desmembrar
a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del Lote Número seis A,
con diecinueve metros (19.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL**
DE TERRENO DE CIENTO SETENTA Y CINCO METROS
CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS
CUADRADOS (175.75M2). Medidas acorde al certificado emitido
por la Dirección Financiera – Departamento de Avalúos y Catastros
del Gobierno Municipal de Manta e Informe de Regulación
Urbana/Rural y Riesgo (IRURR) Dirección de Planificación



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (1)

0000031379

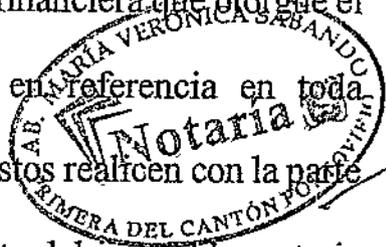
Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del
Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del
inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo



han pactado las partes contratantes, es de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$67.882,73);** valor que LA PARTE COMPRADORA, LOS SEÑORES XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA Y ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO, paga a LA PARTE VENDEDORA, EL SEÑOR BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acreditado en la cuenta bancaria de LA PARTE VENDEDORA, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA.** LA PARTE VENDEDORA, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y

Ab. Verónica Sabando, Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (L)

pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; SEXTA: CUERPO CIERTO: Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIJEJO (ES)

0000031380

precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto esta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA:**

DECLARACION.- LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses

NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE INSCRIPCION.

Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad del



Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (L)

16000
cantón. **DECIMA: ACEPTACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras



reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal súmario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE**

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. COMPARECIENTES: a) por

una parte, **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**,
Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito.

Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico:
controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del

documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara "EL

BIESS" Y/O "ACREEDOR"; b) y, por otra, LOS SEÑORES XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA Y ROLAYND

BALMORI SOZA VELASCO, con dirección domiciliaria:

Provincia: Manabí, Cantón: Portoviejo, **AVENIDA VICENTE**

ARMANDO FLOR Y LOS TAMARINDOS, teléfono: 0985566360,

Ab. Verónica Sabanduj
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

0000031381



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIFICACION No. 131006955-2
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SOZA VELASCO, ROYAL Y BALMORI
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI, SANTAYANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: INGENIERO E433312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOZA MENENDEZ BALMORI ROYAL YND
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASCO CARRIEL EUGENIA SIMESIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTÁ, 2018-02-19
FECHA DE EXPIRACION: 2028-02-19



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

012
JURTA No.

012 - 305
NÚMERO

1310069552
CEDULA

SOZA VELASCO, ROYAL YND BALMORI
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

OLMEDO
CANTÓN

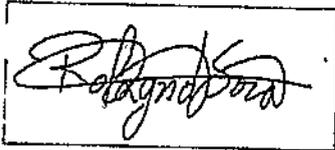
ZONA: 1

OLMEDO / PUCA
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310069552

Nombres del ciudadano: SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: SOZA MENENDEZ BALMORI ROLAYND

Nombres de la madre: VELASCO CARRIEL EUGENIA SIMESIA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABI-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 180-104-28983



180-104-28983

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000031382

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131228273-2



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIELES MOREIRA
XIMENA RAFAELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO / PUCA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ROLAYND BALMORI
SOZA VELASCO



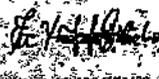
INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

E2343V4242

001010167

APellidos y Nombres del Padre
MIELES MIELES ESAU
APellidos y Nombres de la Madre
MOREIRA GARCIA DANNY NORALMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIJEJO
2017-01-05
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-05






CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2010

007 JUNTA No.
007 - 268 NÚMERO
1312282732 CEDULA

MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA
APELLIDOS Y NOMBRES

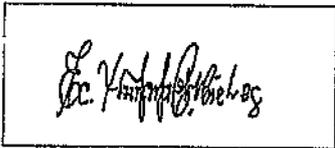
MANABI PROVINCIA
OLMEDO CANTÓN
OLMEDO / PUCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: I





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312282732

Nombres del ciudadano: MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyugé: SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MIELES MIELES ESAU

Nombres de la madre: MOREIRA GARCIA DANNY NORALMA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 187-104-15345



187-104-15345

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



0000031383

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ LOPEZ SOFIA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2017-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-29

V3333V2222

CD0331234

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131721234-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-01-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




MARIA VERÓNICA SABANDO
 Notaría
 MANABI DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CONSEJO DE LA JUNTA Nº 037

TRÁMITE PÚBLICO Y PRIVADO

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

037

037 - 237

1317212346



JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

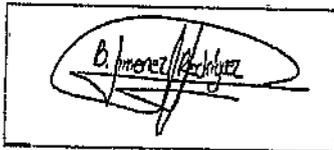
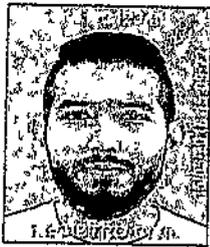
MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1317212346

Nombres del ciudadano: JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ LOPEZ SOFIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABI-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 180-104-15297



180-104-15297

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000031384



Factura: 001-002-00007917

2018:1701036P00716

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:		20181701036P00716					
ACTO O CONTRATO:							
RODER ESPECIAL-PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2018 (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	17681564700	ECUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAVIER VIZCAINO-ZURITA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000031385

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2018 17 01 36 P

TOMA: *[Handwritten signature]*

PODER ESPECIAL

Que otorga:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A favor de:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias



~~~~~ JLAB ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veintiséis (26) de Enero del año dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el Magister FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA, en su calidad de Gerente General Subrogante y Representante Legal del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, conforme lo justifica con la copia certificada de la acción de personal que se



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



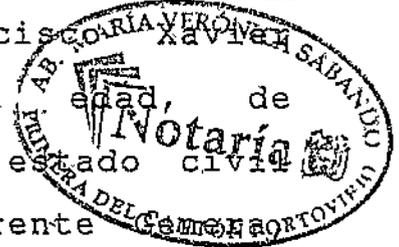


1 adjunta como documento habilitante; a quien  
 2 de conocer doy fe, en virtud de haberme  
 3 presentado su cédula de ciudadanía y  
 4 certificado de votación, autorizándome  
 5 además a la obtención de su información en  
 6 el Registro Personal Único, de conformidad  
 7 con lo dispuesto en el Artículo setenta y  
 8 cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de  
 9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y  
 10 Resolución cero setenta y ocho guión dos  
 11 mil dieciséis dictada por el Pleno del  
 12 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del  
 13 dos mil dieciséis y que se agrega como  
 14 habilitante. El compareciente es de  
 15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
 16 estado civil casado, domiciliado en esta  
 17 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,  
 18 advertido que fue por mí, la Notaria, del  
 19 objeto y resultados de la presente  
 20 escritura pública, así como examinado en  
 21 forma aislada y separada, de que comparece  
 22 al otorgamiento de esta escritura sin  
 23 coacción, amenazas, temor reverencial,  
 24 promesa o seducción, me pide que eleve a  
 25 escritura pública el texto de la minuta que  
 26 a continuación se transcribe: "SEÑOR  
 27 NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
 28 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de

*[Handwritten signature]*

## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA

1 poder especial contenido en las siguientes

2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIEN

3 Comparece el Magister Francisco

4 Vizcaino Zurita, mayor de edad, de

5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

6 casado, en su calidad de Gerente

7 Subrogante, y como tal Representante Legal

8 del Banco del Instituto Ecuatoriano de

9 Seguridad Social, conforme consta de los

10 documentos que se adjuntan como

11 habilitantes y a quien en adelante se

12 denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.-

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) El Banco del

14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

15 es una institución financiera pública

16 creada por mandato constitucional, cuyo

17 objeto social es la administración de los

18 fondos previsionales del IESS, bajo

19 criterios de banca de inversión. Dos) Según

20 el artículo cuatro (4) de su Ley

21 constitutiva el BIESS se encarga de

22 ejecutar operaciones y prestar servicios

23 financieros a sus usuarios, afiliados y

24 jubilados del Instituto Ecuatoriano de

25 Seguridad Social. Tres) El Ingeniero HENRY

26 FERNANDO CORNEJO CEDEÑO ha sido nombrado

27 Jefe de Oficina Especial Portoviejo del

28 BIESS, Encargado, mediante Acción de



1 Personal número cero nueve uno (091),  
2 fecha doce de mayo de dos mil dieciséis,  
3 mismo que rige desde el diecisiete de mayo  
4 de dos mil dieciséis, y como tal debe estar  
5 debidamente legitimado para comparecer a  
6 nombre del BIESS a la celebración de los  
7 actos jurídicos relacionados con las  
8 operaciones y servicios mencionados en el  
9 numeral anterior en la jurisdicción de la  
10 provincia de Manabí. **TERCERA: PODER**  
11 **ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el  
12 Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita  
13 en su calidad de Gerente General del Banco  
14 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
15 Social, Subrogante, extiende poder  
16 especial, amplio y suficiente, cual en  
17 derecho se requiere, a favor del Ingeniero  
18 HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, con cédula  
19 de ciudadanía número uno tres uno dos dos  
20 cinco cuatro tres tres guion cinco  
21 (131225433-5), Jefe de Oficina Especial  
22 Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora  
23 en adelante EL MANDATARIO para que a nombre  
24 del Banco del Instituto Ecuatoriano de  
25 Seguridad Social, en la jurisdicción de la  
26 provincia de Manabí, realice lo siguiente:  
27 Uno) Suscribir a nombre del BIESS las  
28 matrices de hipoteca y contratos de mutuo

0000031387

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 que se otorgan a favor del Banco del  
2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,  
3 en todas sus variantes y productos  
4 contemplados en el Manual de Crédito del  
5 BIESS. Dos) Suscribir a nombre de  
6 las tablas de amortización, notas de  
7 cesión, cancelaciones de  
8 contratos de mutuo o préstamo, escrituras  
9 públicas de constitución y cancelación de  
10 hipotecas y cualquier documento legal,  
11 público o privado, relacionado con el  
12 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o  
13 mutuo sobre bienes inmuebles que se  
14 otorguen a favor del BIESS. Tres) Suscribir  
15 a nombre del BIESS todo acto relacionado  
16 con los créditos hipotecarios concedidos  
17 y/o cualquier otro tipo de crédito que  
18 conceda el BIESS a sus prestatarios, así  
19 como también cualquier documento público o  
20 privado relacionado con la adquisición de  
21 cartera transferida a favor del BANCO DEL  
22 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
23 por parte de cualquier tercera persona,  
24 natural o jurídica, entendiéndose dentro de  
25 ello la suscripción de endosos, cesiones  
26 y/o cualquier otro documento que fuera  
27 menester a efectos de que se perfeccione la  
28 transferencia de cartera a favor del BIESS,



1 sea en documento público o privado. Cuatro  
2 El presente poder podrá ser delegado total  
3 o parcialmente únicamente previa  
4 autorización expresa y escrita del  
5 representante legal del MANDANTE. CUARTA:  
6 REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO  
7 cese definitivamente por cualquier motivo  
8 en sus funciones como servidor del Banco  
9 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
10 Social, o cuando así lo dispusiera EL  
11 MANDANTE, este poder será revocado por  
12 escritura pública. QUINTA: CUANTÍA.- El  
13 presente mandato dada su naturaleza es a  
14 título gratuito. Usted señor Notario, se  
15 servirá agregar las formalidades de estilo  
16 necesarias para la plena validez de este  
17 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
18 textualmente que es ratificada por el  
19 compareciente, la misma que se encuentra  
20 firmada por la Doctora Diana Torres Egas,  
21 Abogada con matrícula profesional número  
22 diez mil seiscientos cuarenta y siete del  
23 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
24 otorgamiento de esta escritura pública se  
25 observaron los preceptos legales que el  
26 caso requiere y leída que le fue al  
27 compareciente, éste se afirma y ratifica en  
28 todo su contenido, firmando para



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA



1 constancia, junto conmigo, en unida  
2 acto, quedando incorporada al protocolo  
3 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

4  
5 *[Firma]*  
6

7 FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA  
8 C.C. 1209974595



9  
10  
11 *[Firma]*

12 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
13 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
14 RAZON: FACTURA No.000079171

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

28 LA NO



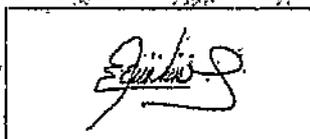
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-088-57865



183-088-57865

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







0000031390



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

---

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUEM GESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFLIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708974595

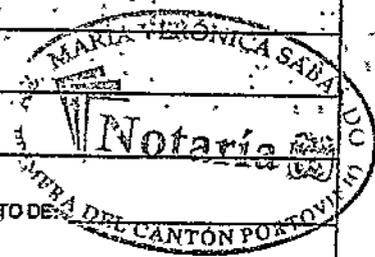
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 25 de enero de 2018

1.   
Francisco Xavier Vizcaino Zurita  
Servidor

1.   
Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano  
Jefe de Talento Humano, Encargada

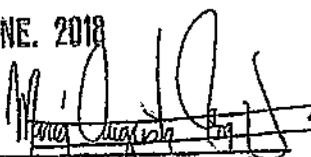


Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 2 de 2.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -/- Foja (a) útil(es)

Quito-DM, a 26 ENE. 2018



  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA  
MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en  
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada  
por BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL, a favor de HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO,  
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y  
fecha de su celebración.



*[Firma manuscrita]*

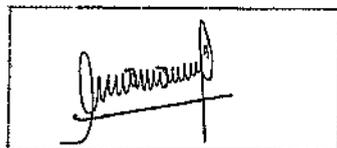
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





0000031391

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312254335

**Nombres del ciudadano:** CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JULIO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

**Nombres de la madre:** CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2017



Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2018

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 180-109-49474



180-109-49474

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

TEL. 131.225.433-5



CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CORNEJO CEDEÑO  
 HENRY FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 CHONE  
 ELOY ALFARO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTITUCIÓN SUPERIOR  
 INGENIERÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO  
 CORNEJO BERRUICES SEBASTIAN FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLEORIDA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO  
 PORTOVIEJO  
 2017-05-17

FECHA DE LA EMISIÓN  
 2017-05-17







CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 1 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA NO  
 019 - 148 NÚMERO  
 -1312254335 CÉDULA

CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 CHONE CANTON  
 CHONE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL IPD SUFICIENTE EN EL REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2018

ESPECIALISTA DE LA INE






Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000031392



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18005409, certifico hasta el día de hoy 08/03/2018 12:09:30, la Ficha Registral Número 62367.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 2152706  
Fecha de Apertura: viernes, 02 de junio de 2017  
Superficie del Bien: 175.75m<sup>2</sup>  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia : LOS ESTEROS



Dirección del Bien: Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Los Esteros del Canton Manta

**LINDEROS REGISTRALES:**

Parte del lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS - B: POR EL FRENTE: con nueve metros veinticinco centímetros y Avenida Principal; POR ATRAS: con nueve metros veinticinco centímetros y lindera con parte del lote número quince; POR EL COSTADO DERECHO: con diecinueve metros y lindera con lote número siete; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con diecinueve metros y Área a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del lote número seis A.- Con una superficie total de: **CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.**

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

*AS-75 m<sup>2</sup>*

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                              | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | 3588 01/dic/2016              | 83.230        | 83.259      |
| COMPRA VENTA | TERMINACIÓN DE COMUNIDAD          | 44 04/ene/2017                |               |             |
| COMPRA VENTA | SUBDIVISIÓN DE TERRENO            | 1610 02/jun/2017              | 42.171        | 42.188      |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 01 de diciembre de 2016      Número de Inscripción: 3588      Tomo:  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 7187      Folio Inicial:83.230  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA /      Folio Final:83.259  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones en calidad de herederos de la Sra. Fátima Magali Zamora Flores, terreno ubicado en la lotización Elegolé de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con el No. 6 de la Mz. D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC | Nombres-y/o Razón Social         | Estado Civil  | Ciudad | Dirección Domicilio               |
|-----------|------------|----------------------------------|---------------|--------|-----------------------------------|
| CAUSANTE  | 1302394582 | ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI      |               | MANTA  |                                   |
| COMPRADOR | 1317212346 | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | SOLTERO(A)    | MANTA  | PODOLLA CALLE BARRIO SANTA MONICA |
| VENDEDOR  | 1301911713 | INTRIAGO JOSE ENRIQUE            | DIVORCIADO(A) | MANTA  | MANTA                             |
| VENDEDOR  | 1316257557 | INTRIAGO ZAMORA MARYIN VALENTINA | SOLTERO(A)    | MANTA  | MANTA                             |

MANTA Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP  
Fecha: 08 MAR 2018 HORA:  
de 2018 12:09



|            |                                 |            |       |
|------------|---------------------------------|------------|-------|
| 316257540  | INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA       | SOLTERO(A) | MANTA |
| 1512179052 | CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA   | SOLTERO(A) | MANTA |
| 1515992782 | INTRIAGO ZAMORA JIPSON DIEGO    | SOLTERO(A) | MANTA |
| 1309627600 | CAÑARTE ZAMORA FRANKLIN ROBERTO | SOLTERO(A) | MANTA |
| 1309376802 | CAÑARTE ZAMORA CRISTOBAL COLON  | CASADO(A)  | MANTA |



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 04 de enero de 2017      Número de Inscripción: 44      Tomo:      Folio Inicial:      Folio Final:

Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 75

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:  
**TERMINACION DE COMUNIDAD**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio                |
|-------------|------------|----------------------------------|--------------|--------|------------------------------------|
| PROPIETARIO | 1317212346 | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | SOLTERO(A)   | MANTA  | AV 27 CALLE 17 BARRIO SANTA MONICA |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 2017      Número de Inscripción: 1610      Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 3523      Folio Inicial: 42.171      Folio Final: 42.188

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de mayo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

**SUBDIVISIÓN.** El Señor Bryan Wilfrido Jimenez Rodríguez, conviene en forma expresa efectuar la Sub-División del lote de terreno inscrito el 01 de Diciembre del 2016. Lote de terreno signado con el número: SEIS de la Manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que de acuerdo al oficio Nro. 0147-B-013166 de fecha veintiocho de Abril del dos mil diecisiete de la Aprobación de Subdivisión otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Area de Control Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, quede de la siguiente manera. UNO) Parte del lote terreno signado con el número: SEIS de la Manzana "D" de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. PARTE DEL LOTE NÚMERO SEIS-A: POR EL FRENTE: Con nueve metros veinticinco centímetros y Avenida Principal. POR ATRAS: Con nueve metros veinticinco centímetros y lindera con parte del lote número quince. POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros y área a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del lote número Seis- B; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecinueve metros y lindera con el lote número cinco, con una Superficie total de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. DOS) PARTE DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO: SEIS de la manzana "D" de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. LOTE NUMERO SEIS - B: POR EL FRENTE: Con nueve metros veinticinco centímetros y Avenida Principal. POR ATRAS: Con nueve metros veinticinco centímetros y lindera con parte del lote número quince. POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros y lindera con lote número siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecinueve metros y Area a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del lote



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000031393



número seis A.- Con una Superficie total de CIENTO SETNETA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Catidad     | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio                |
|-------------|------------|----------------------------------|--------------|--------|------------------------------------|
| PROPIETARIO | 1317212346 | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | SOLTERO(A)   | MANTA  | AV 27 CALLE 17 BARRIO SANTA MONICA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3588               | 01/dic/2016       | 83,230        | 83,259      |
| COMPRA VENTA | 44                 | 04/ene/2017       |               |             |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                    | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA             | 3                       |
| <<Total Inscripciones >> | 3                       |



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmiendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:09:30 del jueves, 08 de marzo de 2018

A petición de: JIMENEZ ESPINOZA GILBERTO WILFRIDO

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ  
COQUE



130590835-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



En todo caso debe comunicarse cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

3812



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la  
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: MIELES MOREIRA  
XIMENA RAFAELA.



### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA** portadora de cedula de ciudadanía No.131228273-2, **SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI** portador de cedula de ciudadanía No.131006955-2, Se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.  
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 16 de Febrero del 2018.

*Dr. George Moreira Mendoza.*

Firma del Registrador de la Propiedad

|                    |                                                                      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                    | Empresa Pública Municipal<br>Registro de la Propiedad de<br>Manta-EP |
| Fecha: 16 FEB 2018 | HORA: _____                                                          |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090325

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ ubicada MZ-D LT 06 LOT ELEGOLÉ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70009.58 SETENTA MIL NUEVE DOLARES CON 58/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO



Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta, 09 DE FEBRERO 2018

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Certificación: 19556



Fecha: 8 de febrero de 2018

No. Electrónico: 35524  
ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

Nº 0149556

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-27-06-000

Ubicado en: MZ-D LT.06 LOT. ELEGOLE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 175,75 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1317212346

BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ



**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TERRENO:      | 10729,58        |
| CONSTRUCCIÓN: | 59280,00        |
|               | <u>70009,58</u> |

Son: SETENTA MIL NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018 - 2019".

G.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

0000031395



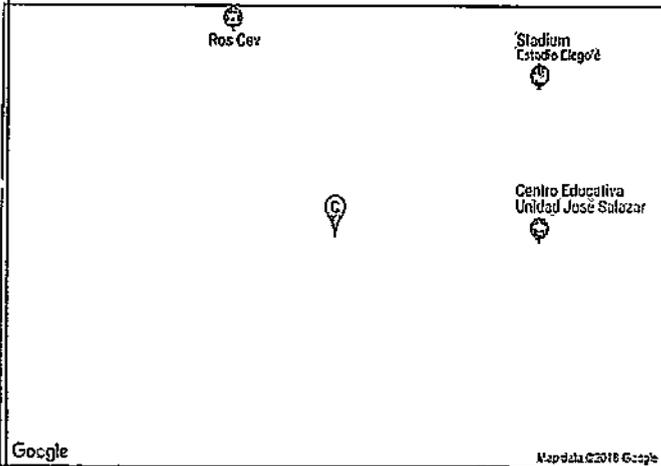
# INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA



(LÍNEA DE FÁBRICA)

 FECHA DE INFORME: 15-02-2018  
 N° CONTROL: 1002623

PROPIETARIO: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN URBANA  
 UBICACIÓN: MZ-D LT.06 LOT. ELEGOLE  
 C. CATASTRAL: 2152706000  
 PARROQUIA: LOS ESTEROS

 ESPECIE VALORADA  
**USD 1,25**
**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE****FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

CODIGO: B 304  
 OCUPACIÓN DE SUELO: PAREADA B  
 LOTE MIN: 300  
 FRENTE MIN: 10  
 N. PISOS: 4  
 ALTURA MÁXIMA: 14.00  
 COS: 0.50  
 CUS: 3.00  
 FRENTE: 5.00  
 LATERAL 1: 3.00  
 LATERAL 2: 0.00  
 POSTERIOR: 2.00  
 ENTRE BLOQUES: 6

N° 0063911

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)**

FRENTE: 9.25m con avenida principal  
 ATRÁS: 9.25m con parte del lote n° 15 /  
 IZQUIERDO: 19.00m con lote n° 5  
 DERECHO: 19.00m con area a desmbrar a favor de Bryan Jimenez Rodriguez parte del lote n° 6-B  
 AREA TOTAL: 175,75 m²

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela  
 Director Planificación y OT.

**USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-**

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

**OBSERVACIÓN**

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



2152706000MVP


**#MANTADIGITAL**  
 Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119075



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de . . . . .

JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,

9 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

2152706000: MZ-D LT.06 LOT. ELEGOLE

Manta, nueve de febrero del dos mil diez y ocho





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000078625

911

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



|                                                                                                                 |                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>                                                                                  | <b>DATOS DEL PREDIO</b>                                    |
| C.I./R.U.C.:<br>NOMBRES: JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO<br>RAZÓN SOCIAL: MZ-D LT.06 LOT.ELEGOLE<br>DIRECCIÓN: | CLAVE CATASTRAL:<br>AVALÚO PROPIEDAD:<br>DIRECCIÓN PREDIO: |

|                                                                                |              |                    |              |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|--------------|
| <b>REGISTRO DE PAGO</b>                                                        | <b>VALOR</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>VALOR</b> |
| N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES<br>CAJA: 09/02/2018 09:20:43<br>FECHA DE PAGO: |              |                    | 3.00         |

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANABÍ

VERONICA CUENCA VINCES

09/02/2018 09:20:43

VALIDO HASTA: jueves, 10 de mayo de 2018

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 24527706000

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000031396



ORIGINAL-CLIENTE



1/5/2018 4:33

| CÓDIGO CATASTRAL                                  | Area   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN               | AÑO           | CONTROL                | TITULO N°     |
|---------------------------------------------------|--------|------------------|-------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 2-15-27-06-000                                    | 175,75 | \$ 70.009,58     | MZ-D LT.06 LOT. ELEGOLE | 2018          | 316724                 | 693237        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |        |                  |                         |               |                        |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             |        | C.C. / R.U.C.    | CONCEPTO                | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO                  |        | 1317212346       | Costa Judicial          |               | /                      |               |
| 1/5/2018 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER              |        |                  |                         |               |                        |               |
| SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY  |        |                  |                         |               |                        |               |
|                                                   |        |                  | IMPUESTO PREDIAL        | \$ 28,00      | (\$ 2,80)              | \$ 25,20      |
|                                                   |        |                  | Interes por Mora        |               |                        |               |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2011            | \$ 5,19       | (\$ 2,05)              | \$ 3,08       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2012            | \$ 5,34       | (\$ 2,14)              | \$ 3,20       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2013            | \$ 11,37      | (\$ 4,55)              | \$ 6,82       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2014            | \$ 12,01      | (\$ 4,80)              | \$ 7,21       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2015            | \$ 6,62       | (\$ 2,65)              | \$ 3,97       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2016            | \$ 0,62       | (\$ 0,25)              | \$ 0,37       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS 2017            | \$ 14,22      | (\$ 5,69)              | \$ 8,53       |
|                                                   |        |                  | MEJORAS HASTA 2010      | \$ 31,05      | (\$ 12,42)             | \$ 18,63      |
|                                                   |        |                  | TASA DE SEGURIDAD       | \$ 24,50      |                        | \$ 24,50      |
|                                                   |        |                  | TOTAL A PAGAR           |               |                        | \$ 101,51     |
|                                                   |        |                  | VALOR PAGADO            |               |                        | \$ 101,51     |
|                                                   |        |                  | SALDO                   |               |                        | 0,00          |

GOBIERNO MUNICIPAL  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

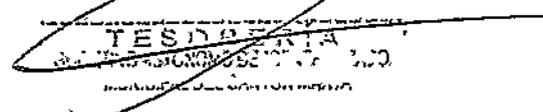


4/4/2018 3:03

| OBSERVACIÓN                                                                                                 |                                  | CÓDIGO CATASTRAL        | AREA                            | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS |                                  | 2-15-27-06-000          | 175,75                          | 70009,58 | 327430  | 742693    |
| VENDEDOR                                                                                                    |                                  |                         | UTILIDADES                      |          |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                                                | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL            | DIRECCIÓN               | CONCEPTO                        |          | VALOR   |           |
| 1317212346                                                                                                  | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | MZ-D LT.06 LOT. ELEGOLE | GASTOS ADMINISTRATIVOS          |          | 1,00    |           |
|                                                                                                             |                                  |                         | Impuesto Principal Compra-Venta |          | 35,58   |           |
|                                                                                                             |                                  |                         | TOTAL A PAGAR                   |          | 36,58   |           |
| ADQUIRIENTE                                                                                                 |                                  |                         | VALOR PAGADO                    |          |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                                                | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL            | DIRECCIÓN               |                                 |          |         |           |
| 1312282732                                                                                                  | MELES MOREIRA XIMENA RAFAELA     | S/N                     | 36,58                           |          |         |           |
|                                                                                                             |                                  |                         | SALDO                           |          |         |           |
|                                                                                                             |                                  |                         | 0,00                            |          |         |           |

EMISION: 4/4/2018 3:03 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**



0000031397

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 475 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0742692

|                                                                                                                                                                       |                                  |                         |                                   |          |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|----------|----------|-----------|
| OBSERVACIÓN                                                                                                                                                           |                                  | CÓDIGO CATASTRAL        | AREA                              | AVALUO   | CONTROL  | TÍTULO N° |
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL DESOLUENTO DEL 30% YA QUE LA ESCRITURA ES DEL 2016 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS |                                  | 2-15-27-06-000          | 175,75                            | 70009,58 | 327428   | 742692    |
| 4/4/2018 3:03                                                                                                                                                         |                                  |                         |                                   |          |          |           |
| VENDEDOR                                                                                                                                                              |                                  |                         |                                   |          |          |           |
| C.E./R.U.C.                                                                                                                                                           | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL            | DIRECCIÓN               | ALCABALAS Y ADICIONALES           |          | CONCEPTO | VALOR     |
| 1317242348                                                                                                                                                            | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | MZ-D LT.08 LOT. ELEGOLE | Impuesto principal                |          |          | 490,07    |
| ADQUIRIENTE                                                                                                                                                           |                                  |                         | Jumá de Beneficencia de Guayaquil |          |          | 210,00    |
| C.E./R.U.C.                                                                                                                                                           | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL            | DIRECCIÓN               | TOTAL A PAGAR                     |          |          | 700,07    |
| 1312262732                                                                                                                                                            | MELES MOREIRA XIMENA RAFAELA     | S/N                     | VALOR PAGADO                      |          |          | 700,07    |
|                                                                                                                                                                       |                                  |                         | SALDO                             |          |          | 0,00      |

EMISION: 4/4/2018 3:03 XAVIER ALCIVAR MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~

~~TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO~~





# NOTARÍA 2

Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones

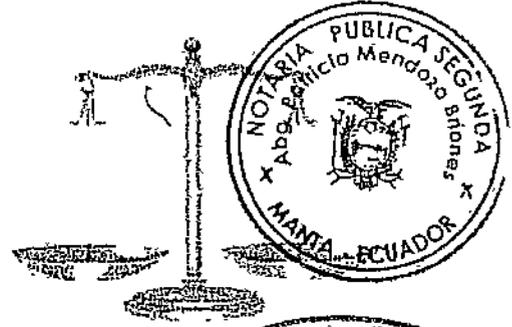


## ESCRITURA

Autorizada por la  
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA



# ESCRITURA

SUB-DIVISION DE UN LOTE DE TERRENO: OTORGADO POR EL SEÑOR BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ.-

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20171308002P.01025

CUANTIA: INDETERMINADA.-

AUTORIZADA EL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO 2017

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 16 DE MAYO DEL 2017

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

→ 101.51

→ \$65.06

13  
\$5272,50  
2152706  
16/05/2017

9  
\$5272,50  
2152723  
16/05/2017.



Factura: 001-002-000026848



20171308002P01025

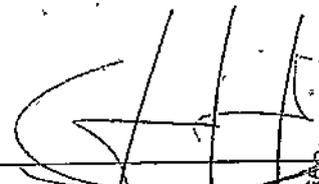


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

| Escritura N°:                              | 20171308002P01025                |                          |                        |                     |              |                 |                           |
|--------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                    |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| SUBDIVISION O DESMEMBRACION DE UN INMUEBLE |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                     | 16 DE MAYO DEL 2017, (9:39)      |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                          |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
|                                            |                                  |                          |                        | <b>OTORGADO POR</b> |              |                 |                           |
| Persona                                    | Nombres/Razón social             | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad         | Persona que le representa |
| Natural                                    | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1317212348          | ECUATORIA NA | PROPIETARIO (A) |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                          |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| Persona                                    | Nombres/Razón social             | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa    |
|                                            |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| <b>UBICACION</b>                           |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| Provincia                                  |                                  | Cantón                   |                        |                     | Parroquia    |                 |                           |
| MANABI                                     |                                  | MANTA                    |                        |                     | MANTA        |                 |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>              |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>               |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
|                                            |                                  |                          |                        |                     |              |                 |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:               | INDETERMINADA                    |                          |                        |                     |              |                 |                           |

  
 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



0000031399



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO, CALLE 6  
TELEFONOS: 0994257214 - 05257214



FACTURA NÚMERO: 001-002-000026848  
CÓDIGO NÚMÉRICO: 20171308002.P.01025  
SUB-DIVISION DE UN LOTE DE TERRENO:  
EL SEÑOR BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ.  
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece y declara, el señor BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres uno siete dos uno dos tres cuatro guión seis, por sus propios derechos.- Además declara el compareciente ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinado que fueran en forma

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de SUBDIVISION DE UN LOTE DE TERRENO, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, interviene, otorga y suscribe, el señor BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres uno siete dos uno dos tres cuatro guión seis, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, en su estado civil de soltero, adquirió un Lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por compraventa de derechos y acciones, a los herederos de la señora FATIMA MAGALI ZAMORA FLORES, escritura celebrada en la Notaria Pública Séptima del Cantón Manta, el once de noviembre del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el uno de diciembre del dos mil dieciséis.- Lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda



0000031400

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO CALLE 6 POR  
TELEFONOS: 0994257214 - 0994257215



Parroquia Los Esteros del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas linderos: **POR EL FRENTE:** Dieciocho cincuenta centímetros y lindera con Avenida principal; **POR ATRAS:** Los mismos dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número quince; **POR EL COSTADO DERECHO:** Diecinueve metros y lindera con el lote número siete; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos diecinueve metros y lindera con el lote número cinco con una Superficie total de TRESIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Posteriormente mediante escritura de terminación de comunidad hereditaria celebrada en la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el cuatro de enero del dos mil diecisiete, DICHO PREDIO SE TRANSFORMA EN CUERPO CIERTO Y DETERMINADO. - **TERCERA: SUB-DIVISION DE UN LOTE DE TERRENO:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, conviene en forma expresa efectuar la SUB-DIVISION del lote de terreno descrito anteriormente, Lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que de acuerdo al

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Oficio No. 0147-B-013166 de fecha veintiocho de Abril del dos mil diecisiete de la Aprobación de subdivisión otorgada por la DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AREA DE CONTROL URBANO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, que de la siguiente manera: UNO) Parte del lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS - A: POR EL FRENTE: con nueve metros veinticinco centímetros y Avenida Principal; POR ATRÁS: con nueve metros veinticinco centímetros y lindera con parte del lote número quince; POR EL COSTADO DERECHO: con diecinueve metros y Área a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del lote número seis - B; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con diecinueve metros y lindera con el lote número cinco.- Con una superficie total de: CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.- DOS) Parte del lote de terreno signado con el número: SEIS de la manzana "D", de la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS - B: POR EL FRENTE: con nueve metros veinticinco centímetros y Avenida Principal; POR ATRÁS: con nueve metros veinticinco centímetros y lindera con parte del lote número quince; POR EL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

0000031401

NOTARIA SEGUNDA DE MANABIA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO  
TELEFONOS: 0994257214



**COSTADO DERECHO:** con diecinueve metros lindera con lote número siete; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con diecinueve metros y Área a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, pare del lote número seis A.- Con una superficie total de: CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: ACEPTACION.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **QUINTA: INSCRIPCION.-** El interviniente queda facultado por sí o por interpuesta persona solicitar la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (Firmado) **ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ,** con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaria, de todo cuanto doy fe.- *Q*

Elaborado por R.M.S.P.



*B. Jimenez Rodriguez*

BRYAN WELFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ

C.C.No. 131721234-6

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Ejercicio: Escobedo

*[Signature]*  
LA NOTARIA

*[Signature]*  
NOTARIA  
SEGUNDA DEL C.  
NOTARIA SEGUNDA DEL C.  
NOTARIA SEGUNDA DEL C.  
ABG. Patricia  
Mendoza Briones  
Ejercicio: Escobedo



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000031402



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**59809**  
[Barcode]

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17007397, certifico hasta el día de hoy 19/04/2017 13:12:13, la Ficha Registral, Número .59809.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 2152706  
Fecha de Apertura: martes, 08 de noviembre de 2016  
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa de un Lote de terreno ubicado en la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que está signado con el número SEIS, de la Manzana D y tiene las siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida principal. **POR ATRÁS:** Los mismos dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número quince. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diecinueve metros y lindera con el lote número siete; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos diecinueve metros y lindera con el lote número cinco con una Superficie total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.** **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                               | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA                        | 26 03/ene./2006               | 288           | 292         |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | 3583 01/dic./2016             | 83,230        | 83,259      |
| COMPRA VENTA | TERMINACIÓN DE COMUNIDAD           | 44 04/ene./2017               |               |             |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 03 de enero de 2006      Número de Inscripción: 26      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 35      Folio Inicial:288  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA      Folio Final:292  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de septiembre de 2005  
Fecha Resolución:  
a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que está signado con el Número SEIS de la Manzana D y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida principal; Por Atrás, los mismos dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con el lote Número Quince; Por el Costado Derecho, diecinueve metros y lindera con el Lote Número Siete; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diecinueve metros y lindera con el Lote Número Cinco, con una superficie total de: Trescientos Cincuenta y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social    | Estado Civil  | Ciudad | Dirección Domicilio                  |
|-----------|-----------------|-----------------------------|---------------|--------|--------------------------------------|
| COMPRADOR | 80000000016496  | ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI | DIVORCIADO(A) | MANTA  | Registro de la Propiedad de Manta-EP |
| COMPRADOR | 800000000033674 | INTRIAGO JOSE ENRIQUE       | DIVORCIADO(A) | MANTA  |                                      |

10.408.2017  
[Notary Seal]

Abs. Patricia Mendota Briones  
Notaria Pública Segunda



VENDEDOR 80000000063145GOROZABEL CARRILLO LUIS ALBERTO

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 01 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 3588

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7187

Folio Inicial: 83.230

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 83.239

Cantón Notaría: MANTA.

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones en calidad de herederos de la Sra. Fátima Magali Zamora Flores, terreno ubicado en la lotización Elegolé de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, signado con el No. 6 de la Mz. D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil  | Ciudad | Dirección Domicilio                |
|-----------|------------|----------------------------------|---------------|--------|------------------------------------|
| CAUSANTE  | 1302394582 | ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI      |               | MANTA  |                                    |
| COMPRADOR | 1317212346 | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | SOLTERO(A)    | MANTA  | AV 27 CALLE 17 BARRIO SANTA MONICA |
| VENDEDOR  | 1309376802 | CAÑARTE ZAMORA CRISTOBAL COLON   | CASADO(A)     | MANTA  | MANTA                              |
| VENDEDOR  | 1309627600 | CAÑARTE ZAMORA FRANKLIN ROBERTO  | SOLTERO(A)    | MANTA  | MANTA                              |
| VENDEDOR  | 1315992782 | INTRIAGO ZAMORA JIPSON DIEGO     | SOLTERO(A)    | MANTA  | MANTA                              |
| VENDEDOR  | 1312179052 | CAÑARTE ZAMORA ELLANA VANESSA    | SOLTERO(A)    | MANTA  | MANTA                              |
| VENDEDOR  | 1316257540 | INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA        | SOLTERO(A)    | MANTA  | MANTA                              |
| VENDEDOR  | 1316257557 | INTRIAGO ZAMORA MARYIN VALENTINA | SOLTERO(A)    | MANTA  | MANTA                              |
| VENDEDOR  | 1301911713 | INTRIAGO JOSE ENRIQUE            | DIVORCIADO(A) | MANTA  | MANTA                              |

Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 04 de enero de 2017

Número de Inscripción: 44

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 75

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social         | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio                |
|-------------|------------|----------------------------------|--------------|--------|------------------------------------|
| PROPIETARIO | 1317212346 | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | SOLTERO(A)   | MANTA  | AV 27 CALLE 17 BARRIO SANTA MONICA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro                     | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA              | 3                       |
| << Total Inscripciones >> | 3                       |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.





NOT02 SEIS

.00

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000031403



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:12:14 del miércoles, 19 de abril de 2017

A petición de: JIMENEZ ESPINOZA GILBERTO WILFRIDO

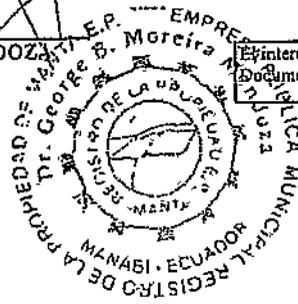
Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MORA MENDOZA  
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 114116



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO

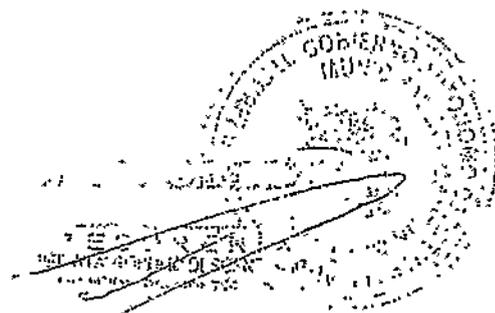
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 MAYO 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:  
2152723000. LOTIZACION ELEGOLE PARTE DEL LOTE # 6 (A)

Manta, cinco de mayo del dos mil diecisiete

Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



0000031404

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 085075



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO ubicada en MZ-D PARTE DEL LOTE 6 (A) LOT. ELEGOLE cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5272.50 CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 50/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

05 DE MAYO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nc. Certificación: 142633

Nº 142633

### CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónica: 49251

Fecha: 5 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-27-23-000.

Ubicado en: LOTIZACION-ELEGOLE PARTE DEL LOTE # 6



Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 175,75 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario                      |
|---------------------|----------------------------------|
| 1317212346          | BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 5272,50 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00    |
|               | 5272,50 |

Son: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS EN LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES. SE DESMEMBRA DE LA CC 2152706000 ➔

52.73  
15.82  
68.54

0000031405

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 085076



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO ubicada en D.L.T. 06 LOT. ELEGOLE cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad \$5272.50 CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON 50/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION



Abg. Patricia Méndez Grijón  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

05 DE MAYO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal





## AUTORIZACION

No. 0147-B-013166-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en la lotización Elegole, signado con el lote # 6 de la manzana "D" de la Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Parte del Lote # 6 (B).

Frente: 9,25m. Avenida principal.

Atrás: 9,25m. Lindera con parte del lote # 15.

Costado derecho: 19,00m. Lindera con el lote # 7.

Costado izquierdo: 19,00m. Area a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del lote # 6-A.

Area total: 175,75m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 28 del 2017

Arq. Mayra Romero Montalván.

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E).  
Ricardo del valle.

Abg. Patricia Mendez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantua - Ecuador

**ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA**  
**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**AREA CONTROL URBANO**



**APROBACION DE SUBDIVISION**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de propiedad del Sr. Bryan Wilfrido Jiménez Rodríguez, ubicado en la lotización Elegole, signado con el # 6 de la Manzana "D" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuya clave catastral es el # 2152706000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 11 de Noviembre de 2016 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 01 de Diciembre de 2016. Posteriormente se realizó la Terminación de Comunidad, autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 22 de Diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de Enero de 2017. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 18,50m. Lindera con Avenida principal.

Por atrás: 18,50m. Lindera con el lote número 15.

Por el costado derecho: 19,00m. Lindera con el lote número 7.

Por el costado izquierdo: 19,00m. Lindera con el lote número 5.

Área total: 351,50m<sup>2</sup>.

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ: 175,75m<sup>2</sup>.

Parte del Lote # 6 (A).

Frente: 9,25m. Avenida principal.

Atrás: 9,25m. Lindera con parte del lote # 15.

Costado derecho: 19,00m. Area a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del Lote # 6-B.

Costado izquierdo: 19,00m. Lindera con el lote # 5.

Área total: 175,75m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ: 175,75m<sup>2</sup>.

Parte del Lote # 6 (B).

Frente: 9,25m. Avenida principal.

Atrás: 9,25m. Lindera con parte del lote # 15.

Costado derecho: 19,00m. Lindera con el lote # 7.

Costado izquierdo: 19,00m. Area a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del lote # 6-A.

Área total: 175,75m<sup>2</sup>.

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0442-DACRM-JCM-2017 de fecha 27 de Abril del 2017, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 28 del 2017

Arq. Mayra Romero Montalván.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E).

Ricardo del valle



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

000032898

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 2624777 - 2611747

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRID

NOMBRES:

M2-D LT.06 LOT.ELEGOLE

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

VERÓNICA CUENCA VINCES

16/05/2017 09:56:24

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

| VALOR | DESCRIPCIÓN                              | VALOR |
|-------|------------------------------------------|-------|
|       | VERÓNICA VERÓNICA SAGAR                  |       |
|       | TOTAL A PAGAR                            | 3.00  |
|       | VALIDO HASTA: lunes 11 de agosto de 2017 |       |
|       | SERIE PAGADO DE SOLVENCIA                |       |



ESTE COMPROBANTE TIENE VALOR DE PAGO

Abg. Patricia Menéndez Briones  
Notaria Pública Segunda

0000031407



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 131721234-6

APellidos y Nombres: JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO  
Lugar de Nacimiento: MANTA  
Fecha de Nacimiento: 1997-01-16  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: SÓLTERO






INSTRUCCIÓN: BAGHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL  
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ LOPEZ SOFIA ALEXANDER

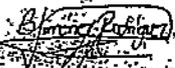
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2016-03-07  
Fecha de Expiración: 2026-03-07

V3333V2222

000330457

IGM: 15 12 39 123





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Abg. Patricia Mendoza Briones

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL, 2017

044 JUNTA N.º  
044-304 NÚMERO  
1317212345 CÉDULA

JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTÓN  
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
ZONA: 1

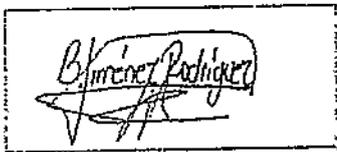



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas... anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 6 de Septiembre de 2017.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1317212346

Nombres del ciudadano: JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ LOPEZ SOFIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2017

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Menéndez Brito  
Notaria Pública Segundo

N° de certificado: 177-024-79171



177-024-79171

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.16 09:44:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



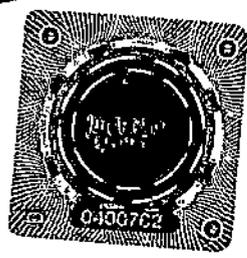


0000031408

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6  
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. CÒDIGO NUMÉRICO 20171308002P01025.- LA  
NOTARIA. - *[Signature]*

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



ESPACIO EN  
BLANCO

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 1610

1610

Número de Repertorio: 3523

3523

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de SUBDIVISIÓN DE TERRENO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1610 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos              | Papel que desempeña |
|-------------|----------------------------------|---------------------|
| 1317212346  | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | PROPIETARIO         |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipó Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                   |
|-----------------|------------------|--------------|------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 2152723 A        | 62364        | SUBDIVISIÓN DE TERRENO |
| LOTE DE TERRENO | 2152706 B        | 62367        | SUBDIVISIÓN DE TERRENO |

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Fecha : 02-jun./2017

Usuario: mayra\_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDIZ  
Registrador de la Propiedad

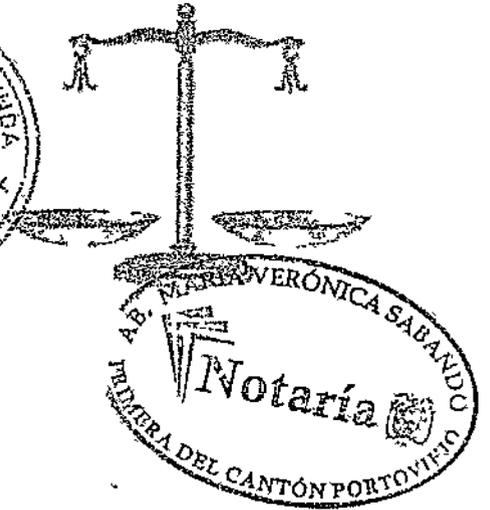
MANTA, viernes, 2 de junio de 2017



viernes, 2 de junio de 2017



0000031409



# ESCRITURA

DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

QUE OTORGA EL SEÑOR ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO  
Y LA SEÑORA XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA.-

N°20181308002P00460

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2018

PRIMERA COPIA EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2018

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000034303



20181308002P00460



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MÉNDEZ BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°:                           |                               | 20181308002P00460               |                        |                     |              |                |                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                 |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  |                               | 20 DE FEBRERO DEL 2018, (11:17) |                        |                     |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                       |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
|                                         |                               |                                 |                        | <b>OTORGADO POR</b> |              |                |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo Interviniente              | Documento de identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                                 | MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA | POR SUS PROPIOS DERECHOS        | CÉDULA                 | 1312282732          | ECUATORIA NA | COMPARECIEN TE |                           |
| Natural                                 | SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI  | POR SUS PROPIOS DERECHOS        | CÉDULA                 | 1310069552          | ECUATORIA NA | COMPARECIEN TE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                       |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo Interviniente              | Documento de identidad | No. Identificación  | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
|                                         |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
| <b>UBICACION</b>                        |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
| Provincia                               |                               | Cantón                          |                        |                     | Parroquia    |                |                           |
| MANABI                                  |                               | MANTA                           |                        |                     | MANTA        |                |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>           |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>            |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
|                                         |                               |                                 |                        |                     |              |                |                           |
| <b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>     |                               | INDETERMINADA                   |                        |                     |              |                |                           |

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MÉNDEZ BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



0000031410



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS A Y MALECON  
TELEFONO: 0526225880994257214



FACTURA NÚMERO: 001-002-000034303

CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002P00460

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA CANTÓN PSEÑOR

ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO Y LA SEÑORA XIMENA  
RAFAELA MIELES MOREIRA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran el señor ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cero seis nueve cinco cinco guión dos y la señora XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos ocho dos siete tres guión dos, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, cuyas copias descargadas del Sistema del Registro Civil, agrego a esta escritura, a quienes en lo posterior se les denominará "LOS DECLARANTES". Además declaran los comparecientes ser de nacionalidad ecuatoriana.

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





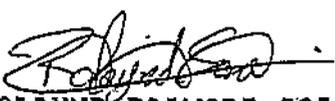
adquisición de vivienda única y de primer uso, con valor comercial menor o igual a setenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a ochocientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, declaramos bajo juramento que la vivienda que pretendemos adquirir con el crédito que se nos otorgue, es la única, ya que actualmente no somos propietarios de otra vivienda. Además declaramos que autorizamos a la Institución Financiera otorgante del crédito, así como a las autoridades para que soliciten y verifiquen esta información.- Es todo cuanto podemos decir en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manda - Veraguas

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo  
de esta notaría, de todo cuanto doy fe. - 

Elaborado por: W.F.M.S.



  
ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO



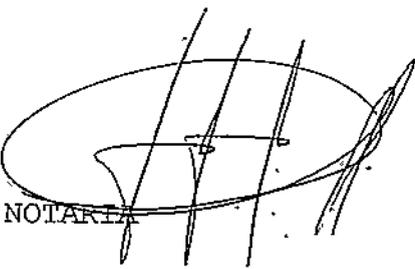
C.C.No. 131006955-2

  
XIMENA RAFAELA MIELÉS MOREIRA



C.C.No. 131228273-2

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANABÍ - ECUADOR

  
NOTARIA

SE OTORGÓ...

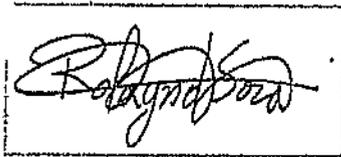




0000031412



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310069552

Nombres del ciudadano: SOZA VELASCO ROLAYND BALMORA SABANUDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: SOZA MENENDEZ BALMORI ROLAYND

Nombres de la madre: VELASCO CARRIEL EUGENIA SIMESIA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Menéndez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Manabí



Nº de certificado: 180-094-83800



180-094-83800



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

131006955-2

CEPULAB  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABÍ  
 SANTA ANA  
 SANTA ANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 XUMENA RAFAELA  
 MIELES MOREIRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

443312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SOZA MENENDEZ BALMORI ROLAYND  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VELASCO CARRIEZ EUGENIA SIMESIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MANTA  
 2019-02-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-02-19



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2019

012 012 - 305 1310069562  
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA  
 OLÍMEDO CANTÓN  
 OLÍMEDO PUCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA: 1



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes  
 reproducciones que constan  
 en... fojas útiles, anversos,  
 reversos son iguales a sus  
 originales Manta, 20/02/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

0000031413

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312282732

Nombres del ciudadano: MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MIELES MIELES ESAU

Nombres de la madre: MOREIRA GARCIA DANNY NORALMA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Zafra  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

Nº de certificado: 187-094-83731



187-094-83731

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 131228273-2

EDUCACIÓN: SUPERIOR  
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ  
 OLMEDO  
 OLMEDO / PUCA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ROLANDO BALMORI SOZA VELASCO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MIELES MIELES ESAU  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA GARCIA DANNY NORALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO  
 2017-01-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-05

131228273-2






CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.  
 007-268 NÚMERO #  
 1312282732 CÉDULA #

MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA  
 OLMEDO CANTÓN  
 OLMEDO / PUCA FARRUCUJA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1



Abg. Patricia Menéndez Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en Q. .... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manabí 20/02/2018

Abg. Patricia Menéndez Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador

0000031414

ESTAS COPIAS  
RUBRICADAS EN  
Abg. Patricia Mendoza



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
PATRICIA MENDOZA BRIONES  
ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE  
MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO  
NUMÉRICO: 20181308002P00460.- LA NOTARIA. - *PH*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR



EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

0000031415

correo electrónico: xime.mimor@hotmail.com; a quienes en lo posterior se les denominará "LA PARTE DEUDORA". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de **CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y**



**PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR PRIMERA:**

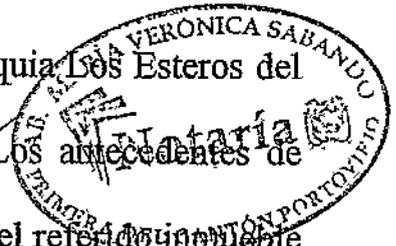
**ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b)

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (L)

**LOS SEÑORES XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA Y ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO**, en su calidad de afiliada del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) **LA PARTE DEUDORA**, se convierte en este instrumento en propietario del inmueble, consistente en un lote de terreno signado con el Número SEIS - B,

ubicada en la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a **EL SEÑOR BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ**, según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, Abogada María Verónica Sabando Mendoza, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este fue adquirido; 1) Mediante Escritura Pública Compra Venta de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Pública Séptima del Cantón Manta, con fecha **11 de noviembre de 2016**; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha **01 de diciembre de 2016**. 2) Posteriormente se encuentra inscrita con fecha **04 de enero de 2017**, una Escritura de Terminación de Comunidad celebrada en la Notaria Pública Séptima del Cantón Manta, con fecha **22 de diciembre de 2016**. 3) Posteriormente se encuentra inscrita una Escritura Pública de Subdivisión, con fecha **02 de junio de 2017**, la misma que fue celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta con fecha **16 de mayo de 2017**. Los demás antecedentes reposan en el certificado del Registro de La Propiedad del Cantón Manta; que se agrega al presente documento como habilitante.

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (C)



0000031416



**SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** - En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:

Ab. Verónica Saucedo Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (L)

**LINDEROS GENERALES:** El mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS - B: FRENTE:** Con Avenida Principal, con nueve metros veinticinco centímetros (9.25m); **ATRAS:** Con parte del Lote Número quince, con nueve metros veinticinco centímetros (9.25m); **COSTADO DERECHO:** Con Lote Número siete, con diecinueve metros (19.00m), **COSTADO IZQUIERDO:** Con área a desmembrar a favor de Bryan Jiménez Rodríguez, parte del Lote Número seis A, con diecinueve metros (19.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (175.75M2).** Esta garantía hipotecaria solo será

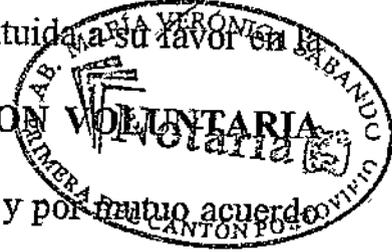
levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por la **PARTE DEUDORA** para con el **BIESS**. Adicionalmente **LA PARTE DEUDORA** acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del **BIESS**, si la **PARTE DEUDORA**, mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**. **LA PARTE DEUDORA** acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el **BIESS**. **TERCERA: ACEPTACION.-** El **BIESS** declara que



Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIJO (L)

0000031417

acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibido de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un crédito para vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente. LA PARTE DEUDORA no podrá



Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (L)

entregar en arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el



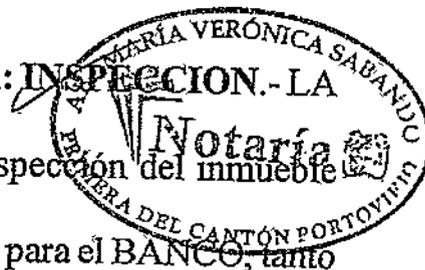
Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSION DE LA**

**HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumento, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedara también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIJO (L)

0000031418

hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCION.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del inmueble hipotecado o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de LA PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspecciones el inmueble hipotecado a los inspectores designados por EL BANCO, este podrá dar por vencido el plazo de las obligaciones garantizadas y exigir el pago de las mismas y el remate del bien hipotecado. **SEPTIMA: CESION DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso



Ab. Verónica Sabando Mendosa  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (L)

del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le



Ab. Verónica Sabanillo Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (G)

0000031419

estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios de abogado ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de LA PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en el que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si este fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA



Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIJEJO (L)

PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de LA PARTE DEUDORA, o esta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva, k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud de crédito; m) Si el BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si LA PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su crédito; p) En caso de que LA PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por EL BANCO, q) En caso de que la parte DEUDORA se negare a aceptar



Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (L)

0000031420

la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás cláusulas del presente instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como

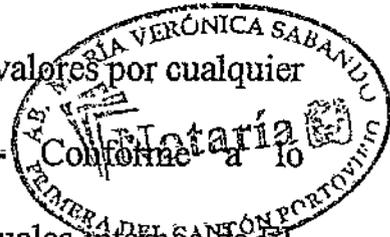


PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

**NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA** renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y este podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DECIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (L)

autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DECIMO PRIMERA: SEGUROS.**



establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas

Ab. Verónica Sabando Urdinola  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIJO (C)

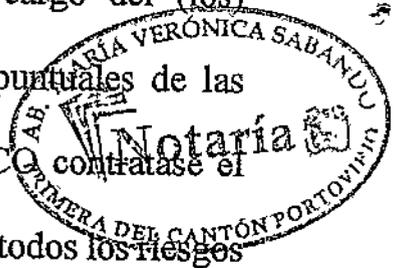
0000031421

coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente



Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIJEJO (L)

de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos la Central de Riesgos, Sistema de Registro de Crediticio y Burós de información crediticia, sus referencias e información personal sobre su comportamiento crediticio, manejo de su cuenta corriente, de ahorro, tarjeta de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y



Ab. Verónica Sabando Urdinola  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (L)



los que va a recibir en el futuro, lo utilizara en negocios permitidos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultades, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

**DECIMA TERCERA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, LA PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIJO (L)

contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva



**DECIMA CUARTA: INSCRIPCION.- LA PARTE DEUDORA**

autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que este directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DECIMA QUINTA: FINANCIAMIENTO**

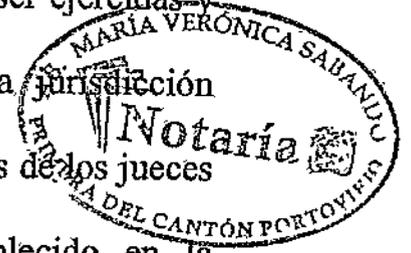
**DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.

**DECIMA SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (D)

0000031423

créditicias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la



legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DECIMO SEPTIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIJEJO (E)

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Dr. Jorge Hernán Villacís López, Foro de Abogados 13-1985-24, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que certificados por la suscrita notaria, a petición de parte, se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, la suscrita notaria, a petición de parte, se constituyó en el despacho del representante legal de la institución otorgante para la firma del presente acto de todo cuanto doy fe.-

*B. Jiménez Rodríguez*

**BRYAN WILFRIDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
VENDEDOR  
C.C. No. 1317212346



*E. Gabriela Mielles*

**XIMENA RAFAELA MIELES MOREIRA**  
COMPRADOR - DEUDOR HIPOTECARIO  
C.C. No. 1312282732 ✓

*Rolaynd Balmori Soza Velasco*

**ROLAYND BALMORI SOZA VELASCO**  
COMPRADOR - DEUDOR HIPOTECARIO  
C.C. No. 1310069552

*Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño*

**ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**  
APODERADO ESPECIAL DEL BIESS  
C.C. No. 1312254335

LA NOTARIA

*Ab. Verónica Sabando Mendoza*  
**NOTARIA PRIMERA**  
PORTOVIEJO (MVS)

Ab. Verónica Sabando Mendoza  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (MVS)





Factura: 002-002-000031623

0000031424



20181301001P01590

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

4

| Escritura N°:                                                                                           | 20181301001P01590                                   |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                 |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS      |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                  | 16 DE MARZO DEL 2018, (10:52)                       |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| <b>OTORGANTES</b>                                                                                       |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                                                     |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| Persona                                                                                                 | Nombres/Razón social                                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad                               | Persona que lo representa     |
| Natural                                                                                                 | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WJLFRIDO                    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1317212346         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)                           |                               |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                                                       |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| Persona                                                                                                 | Nombres/Razón social                                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad                               | Persona que lo representa     |
| Natural                                                                                                 | MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA                       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1312282732         | ECUATORIANA  | COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A) |                               |
| Natural                                                                                                 | SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI                        | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1310069552         | ECUATORIANA  | COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A) |                               |
| Jurídica                                                                                                | BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | REPRESENTADO POR         | RUC                    | 1768156470001      | ECUATORIANA  | ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)            | HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                                        |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| Provincia                                                                                               |                                                     | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |                                       |                               |
| ANABI                                                                                                   |                                                     | PORTOVIEJO               |                        |                    | PORTOVIEJO   |                                       |                               |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                                                                           |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CUANTÍAS: PRECIO DE LA VENTA: \$67.892,73 HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA. |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 67892.00                                                            |                                                     |                          |                        |                    |              |                                       |                               |

|                                                                                                           |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL</b> |                                       |
| ESCRITURA N°:                                                                                             | 20181301001P01590                     |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                    | 16 DE MARZO DEL 2018, (10:52)         |
| OTORGA:                                                                                                   | NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO |
| OBSERVACION:                                                                                              |                                       |

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DE LO CUAL ESTA CUARTA COPIA, LA MISMA QUE SELLO, SIGO Y FIRMO  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

LA NOTARIA

  
*Ab Verónica Sabando-Mendoza*  
NOTARIA PRIMERA  
PORTOVIEJO (MVS)

0000031425

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1212

Número de Repertorio:

2570

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1212 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos              | Papel que desempeña |
|-------------|----------------------------------|---------------------|
| 1310069552  | SOZA VELASCO ROLAYND BALMORI     | COMPRADOR           |
| 1312282732  | MIELES MOREIRA XIMENA RAFAELA    | COMPRADOR           |
| 1317212346  | JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO | VENDEDOR            |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto        |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 2152706000       | 62367        | COMPRAVENTA |

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 16-abr./2018

Usuario: mayra\_cévallos

AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ  
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA,

lunes, 16 de abril de 2018

10/10/10

10  
10

10